

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 12.918/2010

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 351/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Fogasa y Servicios y Excavaciones de Santaella S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra Servicios y Excavaciones de Santaella, S.L., debo condenar y condeno a esta última que

abone a la primera la suma de 603,26 € (seiscientos tres euros, con veintiséis céntimos) correspondiente a las aportaciones obligatorias devengadas desde enero/03 a diciembre/06, recargo de mora incluido, y de cuyo pago se absuelve al Fogasa

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Y para que sirva de notificación en forma a Servicios y Excavaciones de Santaella S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 9 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.